

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2011, sobre aprobación inicial de modificación de créditos número 3 de 2011, del presupuesto del ejercicio de 2011, en la modalidad de transferencia de crédito, que se hace público resumido por capítulos:

ALTA EN APLICACIÓN DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Aumento €
Programa	Económica			
450	62202		Ampliación Ayuntamiento	3.155,58.-
			TOTAL GASTOS	3.155,58.-

BAJA EN APLICACIÓN DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Disminución €
Programa	Económica			
920	62600		Equipos para proceso de Información	3.155,58.-
			TOTAL GASTOS	3.155,58.-

Contra el presente acuerdo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Burguillos de Toledo 5 de marzo de 2012.-El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.- 2240